



República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 25-436-40-89-001-2023-00055-00
Demandante: Lilia Teresa Moreno Garzón
Demandado: Herederos Indeterminados de Agapito Baracaldo Carvajal y
Personas Indeterminadas
Proceso: Saneamiento

Examinada la demanda y sus anexos advierte el Juzgado que no cumple con los requisitos exigidos por la ley, los cuales se ponen de presente a la parte demandante para que los subsane, lo anterior en atención a que la información requerida es necesaria para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 1561 de 2012, en consecuencia, la parte actora deberá subsanar las siguientes deficiencias.

1. **Indicar** con quien tiene vínculo matrimonial la señora Lilia Teresa Moreno Garzón, suministrar su identificación completa y datos de ubicación, así mismo allegar prueba que acredite su estado civil, lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el literal b) del artículo 10 y el parágrafo del artículo 2 de la ley 1561 de 2012.
2. **Informar** si tiene conocimiento de quienes son los herederos determinados del señor Agapito Baracaldo Carvajal y en caso afirmativo acreditar su condición.
3. **Allegar** el certificado especial actualizado, pues el aportado fue expedido en el 2021, el cual se requiere para verificar el titular de derecho real de dominio del inmueble objeto de saneamiento.
4. **Allegar** copia simple de las Escrituras Públicas relacionadas en los hechos 2, 3, 4 y 5 de la demanda.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

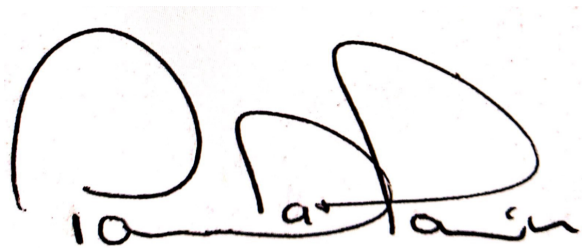
RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la demanda de la referencia por las razones expuestas en la parte motiva, para lo cual se concede a la parte actora el término de cinco (5) días, so pena de ser rechazada.

SEGUNDO: Como el traslado se surte con la copia de la demanda subsanada, la parte actora deberá incorporar la corrección de las falencias anotadas en un sólo cuerpo.

TERCERO: Vencido el término correspondiente, ingrese el proceso al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

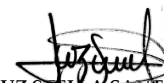


PAULA LORENA MARIN HERNANDEZ

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 29 de septiembre de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 035



LUZ STELLA SANTANA S.
SECRETARIA